JUNTA DEFENSA CIVIL TENJO
Personería Jurídica N.º 623 de 2010
Nit 900.450.209-7

Tenjo, 27 de enero de 2026

Respetado Doctor.
IVAN DAVID NEMOCÓN ESPINOSA
Alcalde Municipal Tenjo Cundinamarca

Referencia. Propuesta de Contrato Interinstitucional entre la Junta Defensa Civil Tenjo y el municipio de Tenjo para el fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en el municipio de Tenjo.

Respetado Doctor Iván David Nemocón Espinosa
Nos permitimos entregar la propuesta para el Contrato Interinstitucional entre la Junta Defensa Civil Tenjo y el municipio de Tenjo para el fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en el municipio de Tenjo en los siguientes términos:

1. **Alcance**

La presente propuesta tiene como objetivo el fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres en conformidad con la misionalidad de la defensa civil colombiana, y se llevará a cabo dentro de la jurisdicción del municipio de Tenjo Cundinamarca, el Contrato Interinstitucional se desarrollará en plenitud desde su fecha de inicio conforme a lo estipulado por la administración municipal.

El Contrato Interinstitucional en mención busca consolidar y mejorar las capacidades de respuesta ante situaciones de emergencias asegurando así una mayor resiliencia en la comunidad frente a posibles desastres.

3. Marco legal

Fundamentos De Derecho.

Son fines esenciales del Estado, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, los cuales orientan la actuación de las entidades públicas intervinientes y se concretan en el marco de este acuerdo en los siguientes propósitos:

1. Servir a la comunidad, mediante la coordinación institucional entre la Junta Defensa Civil Tenjo y el Municipio de Tenjo para la prevención, preparación y atención de situaciones de riesgo, emergencia y desastre que puedan afectar a la población, los bienes y el territorio municipal.

2. Garantizar la efectividad de los derechos y deberes constitucionales, en especial los derechos fundamentales a la vida, la integridad personal, la seguridad, la salud y el ambiente sano, a través de acciones de gestión del riesgo, asistencia humanitaria y respuesta oportuna ante emergencias.

3. Promover la prosperidad general y el bienestar colectivo, fortaleciendo las capacidades locales para la gestión del riesgo de desastres, la resiliencia comunitaria y la reducción de la vulnerabilidad frente a amenazas naturales y antrópicas.

4. Asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, mediante la articulación de esfuerzos técnicos, operativos y comunitarios que contribuyan a la protección de la población y al mantenimiento de condiciones de seguridad humana en el municipio.

5. Facilitar la participación de la comunidad, incentivando la vinculación de voluntarios, organizaciones sociales y ciudadanos en actividades de prevención, capacitación y respuesta, conforme a los principios de solidaridad, corresponsabilidad y participación ciudadana.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", la gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito de asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la competencia de la entidad;

4. Desarrollar el proceso de manejo de emergencias o desastres con las demás instancias competentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;
5. Implementar acciones dirigidas a la preparación para la respuesta frente a desastres, principalmente a la organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, albergues y entrenamiento;
6. Adelantar actividades de preparación para la respuesta mediante capacitaciones en el área de gestión del riesgo de desastres, búsqueda y rescate, acción social y gestión ambiental;
7. Ejecutar la respuesta mediante las actividades necesarias para la atención de las emergencias, situaciones de desastre o calamidad pública;
8. Implementar acciones dirigidas a la recuperación frente a las emergencias, situaciones de desastre o calamidad pública, para apoyar el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas de la población afectada o vulnerable;
9. Capacitar y entrenar a los voluntarios de la entidad en materia de primeros auxilios y atención prehospitalaria."

En el mencionado reglamento en los artículos 76 y 77 respecto a la clasificación de las organizaciones de defensa civil se define la naturaleza de las juntas de defensa civil como: "agrupaciones de voluntarios de carácter administrativo con responsabilidad operativa sin ánimo de lucro y de naturaleza privada, reconocidas, inscritas y vigiladas por la defensa civil colombiana, que realizan actividades de apoyo en gestión de riesgo de desastres, en acción social y gestión ambiental o en las actividades misionales que se hayan asignado a la entidad

Por lo cual y teniendo en cuenta el monto del convenio a realizar, se adjuntará el debido aval firmado por el subdirector Operativo de la Defensa Civil.

4. Objeto del Contrato Interinstitucional

Ejecución de actividades de prevención, preparación y atención de emergencias orientadas a la cooperación y respuesta oportuna ante eventos de riesgo, desastre y demás situaciones de calamidad que se presenten en el municipio de Tenjo Cundinamarca.

5. Objetivo general

Apoyar a la Administración Municipal de Tenjo, y al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, en la implementación y desarrollo de acciones integrales para la gestión del riesgo de desastres, alineadas con las competencias y funciones establecidas para la Junta Defensa Civil Tenjo en la jurisdicción del Municipio de Tenjo.

6. Atender emergencias de origen natural, antrópico o tecnológico conforme a directrices dadas por el comité municipal de gestión del riesgo de desastres.
7. Mantener los vehículos operativos y listos ante cualquier llamado.
8. Participar en simulacros, ejercicios de preparación y actividades de coordinación en materia de gestión del riesgo.
9. Apoyar las actividades de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) que se requieran en situaciones de desastre o emergencia.
10. Apoyar la distribución de ayudas humanitarias, cuando se requiera, conforme a los lineamientos establecidos por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y la normatividad vigente.
11. Realizar ochenta (80) actividades de prevención por medio de observadores de riesgo por los diferentes sectores del municipio de Tenjo Cundinamarca.
12. Realizar ochenta (80) planes familiares a la comunidad por los diferentes escenarios de riesgo del municipio de Tenjo en pro del conocimiento y reducción del riesgo.

9. PLAZO

el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2026 previa suscripción del acta de inicio.

10. CRONOGRAMA

Nº	Actividad	Periodicidad	Periodo de ejecución
1	Disponibilidad permanente de 6 voluntarios operativos, recursos técnicos, logísticos y operativos (24/7)	Permanente	Desde Acta de Inicio hasta 31/12/2026
4	Monitoreo y vigilancia diaria de zonas de riesgo, fuentes hídricas y áreas rurales y urbanas	Diario	Desde Acta de Inicio hasta 31/12/2026
5	Atención de llamados para extracción, manejo y control de abejas	Según demanda	Desde Acta de Inicio hasta 31/12/2026
6	Atención de emergencias de origen natural, antrópico o tecnológico	Según ocurrencia	Desde Acta de Inicio hasta 31/12/2026
7	Mantenimiento y alistamiento permanente de vehículos	Permanente	Desde Acta de Inicio hasta 31/12/2026
11	Actividades de prevención mediante observadores de riesgo (80 actividades)	Continuo hasta completar el requerimiento	Desde Acta de Inicio hasta 31/12/2026
12	Elaboración de planes familiares de emergencia (80 planes)	Continuo hasta completar el requerimiento	Desde Acta de Inicio hasta 31/12/2026

Manifestamos nuestro compromiso del buen manejo de dichos recursos buscando la eficacia y eficiencia de nuestro organismo con el fin de proteger la vida y los bienes de los ciudadanos y así mismo el medio ambiente en el municipio de Tenjo Cundinamarca.

13. FORMA DE PAGO

Se pagarán a la Junta Defensa Civil Tenjo de la siguiente manera un primer pago inicial a la suscripción del contrato por un valor de veinticinco millones de pesos $25.000.000 más 11 pagos mensuales por el mismo valor conforme a los lineamientos mencionados en el Contrato Interinstitucional y consignados a la cuenta bancaria propia de la Junta Defensa Civil Tenjo.

Los recursos transferidos no constituyen utilidad, ganancia ni excedente distribuible, y serán ejecutados exclusivamente en el cumplimiento del objeto misional de la Defensa Civil Colombiana, conforme a su naturaleza jurídica sin ánimo de lucro.

14. SUPERVISIÓN Y CONTROL

El municipio designará un supervisor encargado del seguimiento técnico, administrativo y financiero.

15. DATOS DE NOTIFICACIÓN

Razón social	**JUNTA DEFENSA CIVIL TENJO**
Nit	**900.450.209-7**
Representante legal	**MARIA ELSY MOLINA CRUZ**
Cedula de ciudadanía	**20.654.375 DE GUAYABAL DE SIQUIMA**
Domicilio	**CARRERA 1 G # 4-16**
E-mail	tenjosecun@gmail.com
Celular	**313 289 3315**

Es un gusto poder ofrecerle y ponerle a su disposición el talento humano y equipos para que en conjunto continuemos generemos bienestar y seguridad al Municipio de Tenjo Cundinamarca.

Quedamos atentos a sus comentarios Atentamente,

MARÍA ELSY MOLINA CRUZ
C.C. 20.654.375
Representante Legal
Junta Defensa Civil Tenjo

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN **JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO**

SIGLA | NIT No. 900450209-7

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____ | TIPO: [] [] (VER AL RESPALDO) | CLASE [1] [2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO: **CUNDINAMARCA**

MUNICIPIO. **TENJO** | DIRECCIÓN: CARRERA 1G # 4-16

TELÉFONOS: **311-2726199 / 313-2893315** | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	2	GESTIÓN AMBIENTAL
3	APOYO A LA PREVENCIÓN EN EVENTOS MASIVOS	4	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
5		6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	Nº DE CONVENIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA	X		310 2019	30-DIC-2019	$ 33.030.000
MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	X		002 2023	29-DIC-2023	$ 15.000.000
MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	X		183 2024	30-DIC-2024	$ 15.879.167
MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA	X		215 2024	30-DIC-2024	$ 6.000.000
MUNICIPIO DE TENJO	X		007 2024	30-DIC-2024	$ 251.516.667

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO MOLINA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CRUZ | NOMBRES MARIA ELSY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO 20654375 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

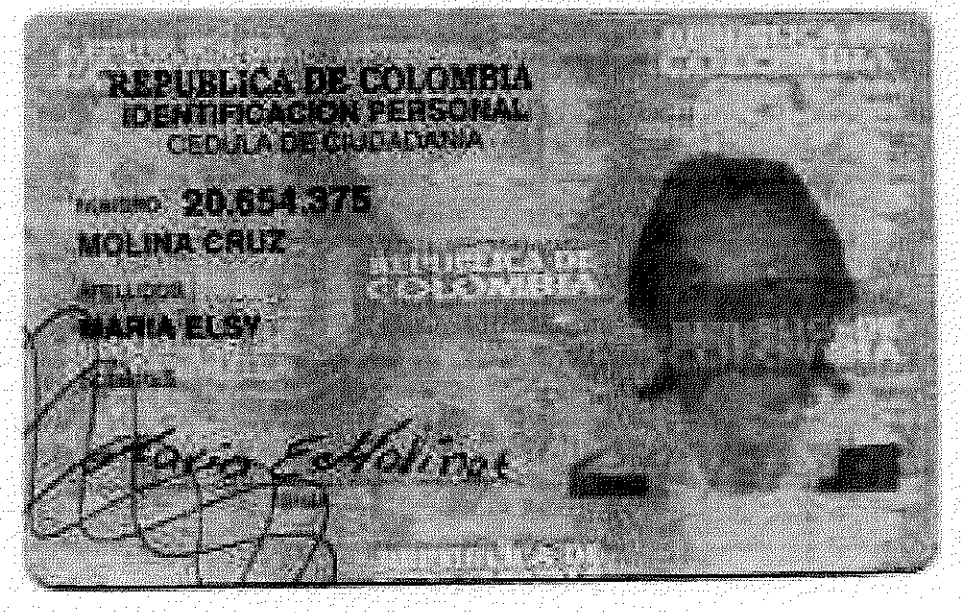
FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 05-AGOSTO-2025

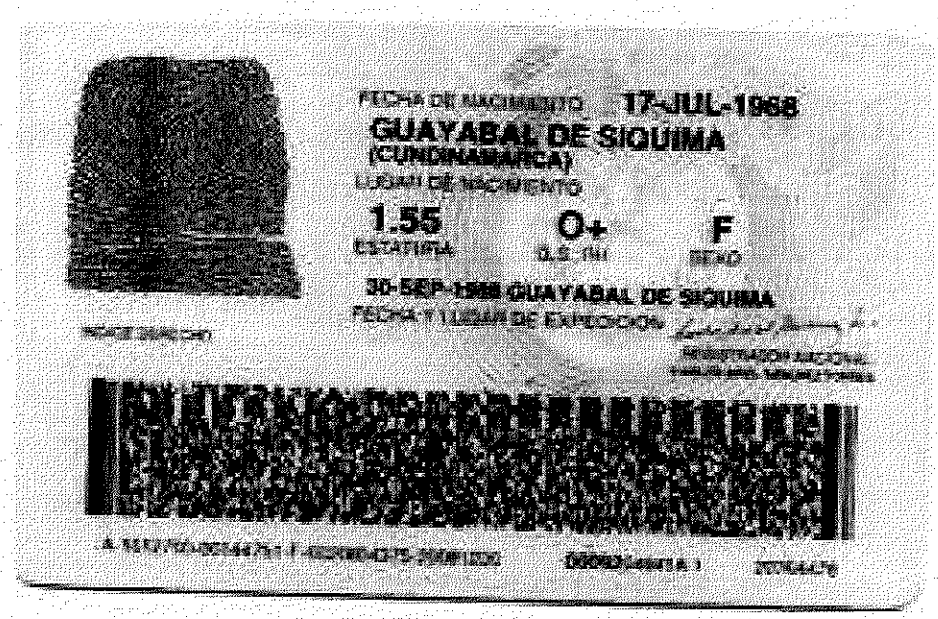
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA: TENJO DICIEMBRE 26 DEL 2025


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 20.654.375
MOLINA CRUZ
APELLIDOS
MARIA ELSY
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1968
GUAYABAL DE SIQUIMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
30-SEP-1988 GUAYABAL DE SIQUIMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
DIRECCIÓN GENERAL

CONSULTA DE ESTADO DE LA PERSONERÍA JURIDICA Y VIGENCIA DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ORGANIZACIONES DE DEFENSA CIVIL

La Defensa Civil Colombiana se permite informar que a la Organización de Defensa Civil TENJO con domicilio en MUNICIPIO DE TENJO del Departamento CUNDINAMARCA, le fue reconocida personería jurídica con Resolución No. 623 de fecha 20 de October de 2010, cuya representación legal se encuentra VIGENTE.

NOTA: La presente consulta refleja las anotaciones de la base de datos del Sistema de Información Misional de la Defensa Civil Colombiana, módulo de organizaciones y tiene vigencia por el término de treinta (30) días calendario. Para obtener una certificación sobre el estado de la Organización de Defensa Civil consultada, deberá efectuar la solicitud ante la Dirección Seccional de la Defensa Civil Colombiana de su jurisdicción.

Fecha y hora de la consulta en línea: 26 de December del 2025 10:11:58

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO (0 0 0 1 5 8

(15 MAR 2023

Por la cual se ordena la inscripción de un Representante Legal

La Directora General Encargada de la Defensa Civil Colombiana, en uso de sus facultades legales en especial las otorgadas en el artículo 94 del Reglamento del Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil, expedido mediante Resolución No. 000643 del ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022), y la Resolución No. 000123 del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023), y en concordancia con el Decreto No. 151 del veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Decreto número 151 de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), se encargó de las funciones del Despacho de la Dirección General de la Entidad Descentralizada del Sector Defensa Código 1-2 Grado 16 de la Defensa Civil Colombiana a la señora **VIVIANA PATRICIA MURCIA MOSUCHA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.547.555, sin perjuicio de sus funciones como Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Informática de la Defensa Civil Colombiana, hasta que se nombre el titular del cargo.

Que el Artículo 94 del Reglamento del Voluntario y Organizaciones de Defensa Civil, aprobado mediante Resolución No. 000643 de fecha ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022), señala:

*"**ARTICULO 94. REPRESENTACIÓN LEGAL.** Toda organización a la que se le haya reconocido personería jurídica deberá solicitar ante la Dirección General la inscripción de su representante legal. La representación legal inscrita será por el término de cuatro (4) años que se contarán a partir de la fecha en que se notifique el respectivo acto administrativo de inscripción a la organización.*

El representante legal es la persona elegida por la organización e inscrita por la Defensa Civil Colombiana, que posee la facultad legal para suscribir en nombre de la Junta de Defensa Civil los actos y negocios jurídicos y contraer obligaciones, y responderá por todos los actos que ejecute en ejercicio de su designación tanto disciplinaria, penal, fiscal y civilmente.

***PARÁGRAFO 1.** Vencido este término, la Junta de Defensa Civil deberá renovar la inscripción de la representación legal con el lleno de los requisitos legales que regulan la materia. El representante legal podrá ser reelegido por una sola vez, de acuerdo con la gestión adelantada y previo concepto escrito del director seccional o su equivalente en las respectivas jurisdicciones.*

***PARÁGRAFO 2.** Tanto la personería jurídica reconocida como la representación legal inscrita estarán limitadas jurídicamente, cuando estas sean suspendidas o canceladas como consecuencia de una sanción.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

No. 001061

Bogotá, D.C. 16 MAR 2023

Coronel (r)
IDELFONSO GONZALEZ SOLANO
Director Seccional Cundinamarca
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

Asunto: Inscripción junta directiva **JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO**

ADRIANA ROCIO MOLINA BAYONA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, obrando en nombre y representación de la **DEFENSA CIVIL COLOMBIANA**, de acuerdo con la resolución No. 000986[1] de fecha trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) ARTÍCULO PRIMERO numeral 2° *"Firmar los oficios de observaciones y trámites de organizaciones de defensa civil"* otorgada por el Director General de la Defensa Civil Colombiana, de acuerdo con el memorando No. 556 de fecha dos (02) de enero de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual allegan acta de asamblea ordinaria, y solicitan el reconocimiento de los nuevos dignatarios elegidos de la **JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO** por cumplir con los requisitos de la resolución 000643 de 2022[2], esta Oficina se permite indicar:

1. Se reconoce Representación Legal a la Junta de Defensa Civil en mención, mediante la Resolución No. 000159 de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) toda vez que cumplen con lo estipulado en la resolución 000643 de 2022[3].

[1] Por la cual se realiza una delegación de funciones y se deroga una resolución.
[2] Por el cual se aprueba el Reglamento del voluntario y organizaciones de defensa civil y se deroga una resolución.
[3] Ibídem 2.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

Bogota 17 de marzo 2023

NOTIFICACION RESOLUCION

El suscrito Director Seccional de la Defensa Civil Seccional Cundinamarca notifica a la señora **MARIA ELSY MOLINA CRUZ** identificada con cedula de ciudadanía 20.654.375 del contenido de la Resolucuion No. 000159 del 15 de marzo 2023, en la cual se nombra como representante legal de la Junta Defensa Civil Tenjo.

Cordialmente,

TC (ra) ILDEFONSO GONZÁLEZ SOLANO
Director Seccional Seccional Cundinamarca

Notifica

María Elsy Molina Cruz.

MARIA ELSY MOLINA CRUZ
C.C. 20.654.375

Heidy Yamile Fonseca Bernardes
C.C. 1004006148
Vicepresidenta.

Gmail

gestionderiesgo tenjo-cundinamarca.gov.co <gestionderiesgo@tenjo-cundinamarca.gov.co>

propuesta JDC Tenjo

1 mensaje

defensacivil tenjo-cundinamarca.gov.co <defensacivil@tenjo-cundinamarca.gov.co> 27 de enero de 2026 a las 8:08

Para: "gestionderiesgo tenjo-cundinamarca.gov.co" <gestionderiesgo@tenjo-cundinamarca.gov.co>

Buen día, se hace envío de la propuesta avalada y autorizada por la Subdirección Operativa de la defensa civil colombiana y Dirección General.

PARA: **ANA MILENA MEJÍA ZAPATA**
Directora General Defensa Civil Colombiana

DE: **Coronel (R) NESTOR VICENTE CORTES FERNÁNDEZ**
Subdirector Operativo Defensa Civil Colombiana

ASUNTO: Segundo concepto operativo propuesta de contrato interinstitucional entre la Junta Defensa Civil Tenjo y el Municipio de Tenjo año 2026.

Una vez revisada la documentación presentada por la Seccional Cundinamarca, con la intención de celebrar un contrato interinstitucional cuyo objeto es: *"Apoyar a la Administración Municipal de Tenjo, y al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, en la implementación y desarrollo de acciones integrales para la gestión del riesgo de desastres, alineadas con las competencias y funciones establecidas para la Junta Defensa Civil Tenjo en la jurisdicción del Municipio de Tenjo"*, en tal sentido, me permito presentar el respectivo concepto operativo así:

PERTINENCIA DE LA PROPUESTA: La propuesta presentada se enmarca dentro de los procesos misionales de conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y la preparación para la respuesta y el Manejo de Desastres, así como la preparación comunitaria, toda vez que está encaminada a apoyar en la atención de emergencias que se puedan presentar en el municipio, apoyar en el acompañamiento a eventos de aglomeración de público, apoyar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), Fortalecimiento operativo a través de la adquisición de insumos, equipos y/o herramientas para la atención de emergencias, de igual manera, se desarrollarán acciones de capacitación y sensibilización a través de charlas preventivas en gestión del riesgo de desastres y gestión ambiental, dirigidas a instituciones educativas públicas, adultos mayores, hogares geriátricos, población en general y establecimientos de comercio del municipio de Tenjo; así como la formulación de planes familiares de emergencia y la implementación de observadores de riesgo en los distintos escenarios identificados en el territorio, orientados al conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo integral de emergencias de origen natural, antrópico o tecnológico, en concordancia con la misionalidad de la Defensa Civil Colombiana, lo cual contribuye a fortalecer la capacidad de respuesta local.

BENEFICIO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL: La propuesta presentada contempla un valor de trescientos millones de pesos ($ 300.000.000) divididos en los 12 meses contratados por un valor de veinticinco millones de pesos $ 25.000.000 cada mes, lo cual representa un impacto positivo en el fortalecimiento operativo de la Seccional Cundinamarca y sus organizaciones locales, al contar con el financiamiento para adelantar procesos de Gestión del Riesgo en sus comunidades, mejorando, además, la imagen institucional en la jurisdicción.

PLAZO DE EJECUCIÓN La propuesta presentada, indica un plazo de ejecución conforme a lo establecido en el acta de inicio al mes de diciembre del año 2026, lo cual es tiempo suficiente para la ejecución operativa del contrato a suscribir.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970140971

(415)7707212489984(8020) 000001497014097 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 0 2 0 9	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Tenjo 7 9 9

41. Dirección principal
CL 3 8A 16

42. Correo electrónico tenjosecun@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 7 2 6 1 9 9	3 1 8 6 8 4 2 1 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 0 1 0 2 2	8 4 2 3	2 0 2 3 0 1 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	5	2	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOLINA CRUZ MARIA ELSY
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14970140971

(415)7707212489984(8020) 000001497014097 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 0 2 0 9	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 1 2 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 0 6 5 4 3 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOLINA	CRUZ	MARIA	ELSY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 1 2 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 4 0 0 6 1 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FONSECA	BENAVIDES	HEYDY	YAMILE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE TENJO CUNDINAMARCA

C E R TI FI CA

Que he verificado que todos los miembros voluntarios vinculados a la Junta de Defensa Civil del Municipio de Tenjo se encuentran afiliados al sistema general de seguridad social en salud-SGSS-bien sea el régimen contributivo o al régimen subsidiado dando cumplimiento a la Ley y como constancia para la secretaria de Gobierno y Convivencia en cumplimiento del convenio.

La presente se expide a solicitud del interesado para trámite del Convenio en el mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

MARÍA ELSY MOLINA CRUZ
Representante legal Junta Defensa Civil Tenjo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de enero de 2026, a las 09:03:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	20654375
Código de Verificación	20654375260113090335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286934220

PIB
11:09:20

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ELSY MOLINA CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 20654375:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:59 AM horas del 26/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **20654375**

Apellidos y Nombres: **MOLINA CRUZ MARIA ELSY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:07:41 horas del 13/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **20654375,** Apellidos y Nombres **MOLINA CRUZ MARIA ELSY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE TENJO** , con NIT **800095174-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 20654375 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/01/2026 09:08 AM

Código Verificación: **5KE7LDYRVW**

Válida hasta: **13/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2026 09:05:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **20654375** y Nombre: **MARIA ELSY MOLINA CRUZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132367199** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-03-20 17:50

Razón social

JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO

NIT

900450209 DV 7

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio TENJO

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No []

Servicios de la entidad:

Apoyo en emergencias y desastres

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	ELSY	MOLINA	CRUZ

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 20654375

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio GUAYABAL DE SÍQUIMA

Lugar de domicilio del representante legal

País COLOMBIA Departamento CUNDINAMARCA Municipio TENJO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	TENJO

Dirección	
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$251.516.667,00
Ingresos no operacionales	$21.879.167,00
Otros	
TOTAL	$273.395.834,00

Las cuentas bancarias de JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Los bienes patrimoniales de JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
0	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	TENJO	$0,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

ACTA DE LIQUIDACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CA 002 – 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SUBACHOQUE
IDENTIFICACIÓN	NIT: 899999314-7
CONTRATISTA	JUNTA DEFENSA CIVIL
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900450209-7
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ELSY MOLINA
Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 20.654.375 de Guayabal de Siquima
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE.
FECHA DE SUSCRIPCION	22 DE JUNIO DE 2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023000374 DEL 22 DE JUNIO DE 2023
PLAZO	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2023

En Subachoque, se reunieron el señor Alcalde **Dr. JAIRO MARTÍNEZ CRUZ**; la doctora **MARÍA DEL PILAR HERNANDEZ GÓMEZ** Secretaria General y de Gobierno, en su calidad de Supervisor del CONVENIO ASOCIATIVO No 002 de 2023 y **MARIA ELSY MOLINA**, identificada con cédula No 20.654.375 de Guayabal de Siquima, representante legal del **JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO**, como CONTRATISTA, con el fin de realizar de común acuerdo la liquidación del Convenio de la referencia, conforme las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que entre el Municipio de Subachoque y el señor MARIA ELSY MOLINA, representante legal de la JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO se suscribió el CONVENIO ASOCIATIVO No 002 de 2023 de fecha 22 de junio de 2023.

SEGUNDA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

TERCERA: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

CUARTA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA.

QUINTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

SEXTA: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio

de Subachoque queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato.

SÉPTIMA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS

- **ACTA DE INICIO:23 DE JUNIO DE 2023**

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICION VALOR		X	
ADICION PLAZO		X	

POLIZAS N/A

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **$ 15.000.000**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **$ 15.000.000**

VALOR EJECUTADO: **$ 15.000.000**

SALDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA: **$ 0**

PAGOS REALIZADOS

NUMERO DE PAGO	Nº EGRESO	FECHA	VALOR
1	16/08/2023	2023000782	$2.189.508
2	13/09//2023	2023000936	$1.765.964
3	12/10/2023	2023001148	$1.633.484
4	23/11/2023	2023001363	$ 2.087.500
5	05/12/2023	2023001440	$2.902.962
6	29/12/2023	2023001736	$4.420.582

VALOR DEL CONTRATO	$ 15.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 15.000.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICPIO	$ 00.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 00.00

OCTAVA: Que quienes suscribimos la presente acta de liquidación, en calidad de contratista y supervisor, con nuestras firmas damos fe que lo que aquí se plasma, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores que aquí se cancelan, las prestaciones de cada una de las obligaciones dentro del presente contrato se cumplieron y ejecutaron y de lo que aquí se liquida.

Como consecuencia de lo anterior damos por liquidado el contrato, declarándonos a **PAZ Y SALVO**, libres de todo apremio, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

JAIRO MARTINEZ CRUZ
Alcalde Municipal

MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ GÓMEZ
Secretaria General y de Gobierno

MARÍA ELSY MOLINA
JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO
Representante Legal - Contratista

Digitó	VoBo	Revisó	VoBo	Aprobó	VoBo
YULIANA ESMERALDA REYES B. AUXILIAR ADMINISTRATIVO		DR. JUAN CARLOS ROMERO V. ASESOR JURIDICO EXTERNO		MARIA DEL PILAR HERNANDEZ GÓMEZ SEC GENERAL Y DE GOBIERNO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Alcalde.					

ALCALDIA DE FUNZA	GESTION CONTRACTUAL		11-FR-04
	ACTA DE LIQUIDACION	JUNTOS CRECEMOS CONTIGO	Version: 02

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: No. 0310 DE 2019

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES, APOYO A LA COORDINACION DE PLANES DE GESTION DE RIESGOS, ATENCION DE EMERGENCIAS, APOYO A ACTIVIDADES RELIGIOSAS, CULTURALES Y SOCIALES

CONTRATISTA: JUNTA DEFENSA CIVIL TENJO

En Funza, Cundinamarca a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2019, se reunieron el Doctor **MANUEL ANTONIO MONTAGU BRICEÑO**, en calidad de Alcalde del Municipio de Funza, el Doctor **ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL**, Secretario de Gobierno de la Alcaldía de Funza, en calidad de Supervisor del Contrato y **MARIA ELSY MOLINA CRUZ**, identificada con la C.C. No. 20.654.375 actuando en nombre y representación legal de la **JUNTA DEFENSA CIVIL TENJO** con NIT. 900.450.209-7, con el fin de liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 0310 de 2019.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$33.030.000,oo**
VALOR ADICIONAL:	**$ -0-**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$33.030.000,oo**
VALOR EJECUTADO:	**$33.030.000,oo**
VALOR SIN EJECUTAR:	**$ 0,oo**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**NUEVE (9) MESES**
ADICIONALES EN TIEMPO:	**No**
FECHA DE INICIO:	**03 DE ABRIL DE 2019**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31 DE DICIEMBRE DE 2019**
MODIFICATORIOS:	**No**
ACTA DE SUSPENSION:	**No**
PÓLIZAS CONSTITUIDAS: (NÚMERO, ASEGURADORA, EXPEDICIÓN)	**No**
REGISTRO DE COMPROMISO: (NUMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	**2019000701 DEL 03 DE ABRIL DE 2019**

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS:

FECHA DE PAGO	No. DE COMPROBANTE	VALOR PAGADO
29 DE MAYO DE 2019	2019001442	$3.670.000,oo
19 DE JUNIO DE 2019	2019001760	$3.670.000,oo
17 DE JULIO DE 2019	2019002209	$3.670.000,oo

30 DE AGOSTO DE 2019	2019003040	$3.670.000,oo
07 DE NOVIEMBRE DE 2019	2019004253	$3.670.000,oo
21 DE NOVIEMBRE DE 2019	2019004538	$3.670.000,oo
21 DE NOVIEMBRE DE 2019	2019004539	$3.670.000,oo
19 DE DICIEMBRE DE 2019	2019005010	$3.670.000,oo

El saldo a favor del contratista es por la suma de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($3.670.000,oo).**

Por el solo hecho de la presente liquidación del convenio no exime a la partes de las responsabilidades fiscales, administrativas y/o penales a que hubiere lugar, frente a la ejecución de los servicios o Trabajos objeto del mismo.

El Contratista manifiesta que una vez cancelado el saldo a su favor, el Municipio se encontrará a paz y salvo por todo concepto frente al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.0310 de 2019, con el suscrito.

Las partes consignan que la presente acta ha sido suscrita de mutuo acuerdo y produce plenos efectos jurídicos entre ellas, pues es la expresión de su libre consentimiento o voluntad. Por lo tanto, no puede ser desconocida o invalidada luego de su firma, salvo en los casos expresos que ella contenga errores u omisiones manifiestas que puedan ser corregidas.

Se firma por las partes sin salvedad alguna, constituyéndose la terminación integral del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0310 de 2019, se declaran a paz y salvo por todo concepto. En estas circunstancias el Municipio de Funza y el contratista no darán trámite a reclamación futura alguna y tampoco procederá conciliación o transacción posterior sobre el particular, así sea mediante petición judicial que haga el contratista, salvo sobre las eventuales salvedades realizadas en el presente acto bilateral de liquidación.

Verificada por las partes y estando de acuerdo y a satisfacción, declaran liquidado el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0310 de 2019.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Funza, Cundinamarca a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

MANUEL ANTONIO MONTAGU BRICEÑO
Alcalde

MARIA ELSY MOLINA CRUZ
C.C. No. 20.654.375
Representante Legal
JUNTA DEFENSA CIVIL TENJO
Contratista

ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL
Secretario de Gobierno
Supervisor

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE COLABORACION Nro. AMS-CD-164-2024 SUSCRITO ENTRE JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE TENJO Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE COLABORACION
NUMERO CONTRATO	CONV-CD-183-2024
NUMERO DE PROCESO	AMS-CD-164-2024
CONTRATISTA:	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE TENJO
NIT	900450209-7
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ELSY MOLINA CRUZ
C.C	20.654375
SUPERVISOR	LUIS FERNANDO REY TOVAR
CARGO	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
INTERVENTOR	N/A
CONTRATO DE INTERVENTORIA	N/A
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS CON LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE TENJO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION DEL RIESGO, ASI COMO BRINDAR APOYO EN LA ATENCION DE MERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO	18 DE SEPTEIMBRE DE 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2024000450 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	2024000476 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
C.D.P ADICION 001	N/A
R.P ADICION 001	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.879.167)
VALOR ADICION 01	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.879.167)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE COLABORACION Nro. AMS-CD-164-2024 SUSCRITO ENTRE JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE TENJO Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA

PRORROGA 1	N/A
PRORROGA 2	N/A
SUSPENSIÓN 1	N/A
REINICIO 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN	20 DE ENERO DE 2025

En Subachoque, se reunieron el señor alcalde del municipio de Subachoque, Cundinamarca **JORGE ALBERTO CAMACHO LIZARAZO**; en calidad de ordenador del gasto; **LUIS FERNANDO REY TOVAR,** en su calidad de Secretario General y de Gobierno del municipio de Subachoque y supervisor del convenio **AMS-CD-164-2024,** la señora **MARIA ELSY MOLINA CRUZ** , en calidad de representante legal, con el fin de realizar de común acuerdo la liquidación del convenio de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

Que, entre el Municipio de Subachoque y **MARIA ELSY MOLINA CRUZ** se suscribió el convenio de Asociación, de fecha septiembre 18 de 2024, cuyo objeto consiste en la AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS CON LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE TENJO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION DEL RIESGO, ASI COMO BRINDAR APOYO EN LA ATENCION DE MERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA.

Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la **CONTRATANTE** como la **CONTRATISTA.**

Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

Que la Supervisión del Convenio deja constancia que las obligaciones del mismo se encuentran cumplidas en su totalidad y se realiza la presente liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE COLABORACION Nro. AMS-CD-164-2024 SUSCRITO ENTRE JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE TENJO Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA

Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución convenio, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Subachoque queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este convenio.

Que durante la ejecución del convenio no se acordó anticipo o pago anticipado, por lo tanto, no hubo lugar a la amortización del mismo o a pagos por conceptos de rete garantía.

Que se suscribirá la liquidación del convenio objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

2. ACTAS SUSCRITAS

- ACTA DE INICIO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

3. MODIFICACIONES

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSION		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
ADICION VALOR		X	

4. TIPO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

El supervisor LUIS FERNANDO REY TOVAR, realizo el recibo a satisfacción del convenio consistente en AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS CON LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE TENJO, CON

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE COLABORACION Nro. AMS-CD-164-2024 SUSCRITO ENTRE JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE TENJO Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA

EL FIN DE GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO A LA GESTION DEL RIESGO, ASI COMO BRINDAR APOYO EN LA ATENCION DE MERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA.

5. GARANTÍAS

PÓLIZA CUMPLIMIENTO PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

N/A			
AMPARO	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N/A	N/A	N/A
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	N/A	N/A	N/A
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A

6. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.879.167)

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
01/11/2024	20240001038	$3.291.709
29/11/2024	2024001154	$4.170.080
30/12/2024	2024001488	$5.710.082

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE COLABORACION Nro. AMS-CD-164-2024 SUSCRITO ENTRE JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE TENJO Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA

31/12/2024	2024001531	$2.707.296

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$15.879.167	$0
Valor Adiciones	$0	$0
Valor total del contrato	$15.879.167	$0
Valor Pagado (contrato) al Contratista	$0	$15.879.167
Saldo a favor del Contratista o parte del convenio (cuando aplique)	$0	$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar (cuando aplique)	$0	$0
Sumas Iguales	$15.879.167	$15.879.167

VALOR EJECUTADO	$15.879.167
VALOR NO EJECUTADO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0

6. INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS

NO APLICA

7. DOCUMENTOS SOPORTE DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

N/A

8. OBSERVACIONES

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE COLABORACION Nro. AMS-CD-164-2024 SUSCRITO ENTRE JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE TENJO Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA

Se deja constancia que el ordenador del gasto y el supervisor que firman la presente acta de liquidación, la realizan en virtud del cumplimiento del objeto contractual.

9. OBLIGACIONES POSTCONTRACTUALES

El convenio no cuenta con obligaciones postcontractuales

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el convenio No. **AMS-CD-164-2024**, suscrito entre el Contratista y LA ALCALDÍA MUNICPAL DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del Convenio.

De igual manera, el Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de LA ALCALDÍA MUNICPAL DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA. - INDEMNIDAD del Convenio.

Que quienes suscribimos la presente acta de liquidación, en calidad de contratista y supervisor, con nuestras firmas damos fe que lo que aquí se plasma de acuerdo con los archivos que obran en el expediente contractual, se cumplió, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores que aquí se cancelan, la prestación de cada una de las obligaciones dentro del presente convenio se cumplió y ejecutaron y de lo que aquí se liquida.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del Contratista, una vez verificada la ejecución del contrato se evidencia que los pagos se realizaron sin haber saldo a favor del contratista.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE COLABORACION Nro. AMS-CD-164-2024 SUSCRITO ENTRE JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE TENJO Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA

CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR a favor de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA, una vez verificada la ejecución del contrato se pudo evidenciar que no quedo saldo a favor del Municipio para ser liberado.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El supervisor declara que el Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el Convenio.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES El supervisor manifiesta que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SEXTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto una vez se efectúe el respectivo giro del saldo a favor del contratista, reflejado en el estado financiero de esta acta de liquidación, por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del Convenio.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

Se suscribe la presente acta de liquidación en el Municipio de Subachoque Cundinamarca a los veinte (20) días del mes de enero de 2025.

POR EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE

JORGE ALBERTO CAMACHO LIZARAZO
ALCALDE MUNICIPAL

LUIS FERNANDO REY TOVAR
Secretario General y de Gobierno.
Supervisor.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE COLABORACION Nro. AMS-CD-164-2024 SUSCRITO ENTRE JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE TENJO Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA

POR EL CONTRATISTA

MARIA ELSY MOLINA CRUZ
Representante legal JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE TENJO *Contratista*

Proyectó: Yuliana Reyes Bernal – Auxiliar Administrativa
Revisó: Magda Lucia Muñoz – Contratista

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA) Y LA JUNTA DEFENSA CIVIL DE TENJO R/L MARIA ELSY MOLINA CRUZ IDENTIFICADA CON C.C No. 20.654.375 DE GUAYABAL DE SIQUIMA.

Entre los suscritos **CARLOS JAVIER JULIO TORRES** mayor de edad y con domicilio en este Municipio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 11.235.753 de Tabio, en su condición de Alcalde Municipal de Tabio (Cundinamarca), según Acta de Posesión No. 1-2023 del 29 de diciembre de 2023 de la Notaría Única de Tabio, facultado legal y constitucionalmente para contratar, y obrando como Representante Legal del Municipio, en observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan y reglamentan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la suscripción del presente acto, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** de una parte y por la otra, **Y LA JUNTA DEFENSA CIVIL DE TENJO CON NIT 900.450209-7 R/L MARIA ELSY MOLINA CRUZ IDENTIFICADA CON C.C No. 20.654.375 DE GUAYABAL DE SIQUIMA**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente Acta de Terminación por mutuo acuerdo y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 202400215, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de la Cláusula Séptima De Terminación, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. **GENERALIDADES:** Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	LA JUNTA DEFENSA CIVIL DE TENJO R/L MARIA ELSY MOLINA CRUZ
C.C.	NIT 900.450209-7- . 20.654.375 DE GUAYABAL DE SIQUIMA,
CONTRATO No.	202400215
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE CAPACITACIONES EN TEMAS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRIGIDA A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE TABIO.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	1 de noviembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Seis millones de pesos m/cte ($6.00.000))
VALOR ADICIÓN 1	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Seis millones de pesos m/cte ($6.00.000))
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	
PRORROGA	n/a
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOS (2) MESES

Powered by CamScanner

SUPERVISOR DEL CONTRATO	ANA MARIA ORJUELA CASTAÑEDA- SECRETARIA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y C.C

2. Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

1. APROPIACIONES PRESUPUESTALES

CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) INICIAL	30/09/2024	2024000855	$6.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) INICIAL	31/10/2024	2024001212	$6.000.000
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) ADICIÓN 1			
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) ADICIÓN 1			

3. Que el balance general del contrato quedo de la siguiente manera y se encuentra avalado por el Supervisor del contrato:

BALANCE FINANCIERO

No. de Corte	Fecha Corte	Valor
Corte No. 1	13/12/2024	$3.00.000
Corte No. 2		
Corte No. 3		
Corte No. 4		
Valor Total		3.000.000

Valor Inicial del Contrato	$6.000.000
Valor Adiciones	$
Valor Total Del Contrato	$6.000.000
Valor Ejecutado	$3.000.000
Valor Pagado	$3.000.000
Saldo a Favor del Contratista. Ejecución del 01/12/2024 al 30/12/2024	$3.000.00
Saldo a Favor de la Entidad a Liberar	$0

4. Que, el día treinta y uno (31) de octubre de 2024, el Municipio de Tabio, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N°.202400215,con el contratista **LA JUNTA DEFENSA CIVIL DE TENJO R/L MARIA ELSY MOLINA CRUZ CUYO OBJETO FUE:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE CAPACITACIONES EN TEMAS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DIRIGIDA A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE TABIO.

5. Que, de acuerdo con lo estipulado en el Clausulado, el valor del Contrato de Prestación de Servicios N°.**20240215**, se fijó en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($6.000.000)

Powered by CamScanner

6. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, el plazo de ejecución del contrato es de DOS(2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales.

7. Que, el treinta y uno (31) de octubre de 2024, las parte suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos.

8. Que la Cláusula Séptima – Interpretación, Modificación, Terminación Unilaterales y Caducidad, establece lo siguiente: "*(...) Al contrato le son aplicables el sometimiento a las leyes nacionales, la terminación, modificación, interpretación unilaterales y caducidad, en los términos establecidos en la normatividad vigente (...)*".

9. Que en el expediente contractual se cuenta con las certificaciones de ejecución a satisfacción suscritas por el Supervisor del contrato y conforme con lo señalado por el Supervisor, el contratista ejecutó sus actividades hasta el día Treinta y uno (31) de julio de 2024, dando cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión N°.202400074.

10. Que EL CONTRATISTA manifiesta que el municipio de Tabio Cundinamarca ha cumplido con sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el mismo, en relación con el contrato.

11. Que el Supervisor del Contrato deja constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, respecto al cumplimiento del pago mensual de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, verificado con los certificados de aportes al sistema de protección social.

12. Que la suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato.

13. Que, una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relativo al Contrato de Prestación de Servicios No. 202400215.

Que, por lo tanto, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado por mutuo acuerdo entre las partes el Contrato de Prestación de Servicios No. 202400074, a partir del treinta (30) de diciembre de 2024.

SEGUNDO: Reconocer que la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N°. **2024002154**, finaliza el día treinta (30) de diciembre de 2024.

Powered by CamScanner

TERCERO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestiòn N°. **202400215**

CUARTO: El Contratista mantendrá indemne al Municipio y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas y realizadas durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 202400215.

SEXTO: Publicar la presente Acta de Terminación y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 202400215 y realizar el procedimiento a que haya lugar para la terminación del contrato en el SECOP II.

NOTA: *El SECOP II funciona con contratos electrónicos son eprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cuál, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.*
Fuente:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf

Powered by CamScanner

JDC tengo Carpeta

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-CA-ASC-007-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO

1. **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:**

NUMERO DEL CONTRATO	CD-CA-ASC-007-2024
CLASE	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATISTA	JUNTA DE DEFENSA CIVIL TENJO
IDENTIFICACION	900.450.209-7
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ELSY MOLINA CRUZ
C.C. No.	20.645.375 expedida en Guayabal de Síquima — Cundinamarca
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TENJO
NIT	800.095.174-2
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/01/2024
VALOR INICIAL	El valor total del convenio corresponde a la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($225.837.500), teniendo en cuenta que el aporte de la Junta de Defensa Civil es de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($16.387.500) y del Municipio de Tenjo por el valor de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS ($209.000.000) M/CTE. En este valor se encuentran incluidos los gastos en que incurre el conveniente en la suscripción y perfeccionamiento del convenio, así como los impuestos de orden Nacional, Municipal a que haya lugar. **APORTE MUNICIPIO DE TENJO** **ITEM** — **VALOR** Pago personal — $161.400.000 Combustible de vehículos — $9.600.000 Alimentación e hidratación — $22.520.000 Papelería — $3.600.000 Internet — $1.080.000 Mantenimiento de vehículos — $ 10.800.000 TOTAL — $209.000.000 APORTE DEFENSA CIVIL

	ITEM	CANTIDAD TOTAL	VALOR INDIVIDUAL	VALOR TOTAL
	Realizar 10 charlas en prevención de en gestión del riego de desastres y acción social mediante material preventivo a niños niñas de Instituciones educativas públicas y adultos mayores de hogares geriátricos del municipio de Tenjo	10	$318.750	$3.178.500
	Realizar 50 planes familiares por los diferentes escenarios de riesgo del municipio	50	$150.000	$7.500.000
	Realizar 40 observadores de riesgo por los diferentes escenarios de riesgo del municipio	40	$142.000	$5.700.000
			TOTAL	16.387.500
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del futuro convenio será de ONCE (11) MESES Y NUEVE (09) DIAS 4) Plazo ejecución de contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El convenio tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación de ser necesaria			
FECHA DE INICIO	25/01/2024			
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2024			

1.1. OBJETO DEL CONTRATO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL CON EL FIN DE COOPERAR Y DAR RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA

21-44-101434710 Anexo 0 Cumplimiento	Cumplimiento de Contrato	$22.583.750	23-01-2024	30-06-2025	25-01-2024
	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones	$22.583.750	23-01-2024	30-12-2027	
21-40-101226414 Anexo 0 Cumplimiento	Predios, labores y operaciones	260.000.000	23-01-2024	30-12-2024	25-01-2024
21-44-101434710 Anexo 1 Cumplimiento	Cumplimiento de Contrato	$26.835.416.70	23-01-2024	30-06-2025	06-12-2024
	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones	$26.835.416.70	23-01-2024	30-12-2027	

2. DESARROLLO Y EJECUCIÓN:

2.1. El supervisor del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-CA-ASC-007-2024,** en cumplimiento de las funciones asignadas por el Alcalde en el acto de contratación, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta Terminación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

2.2. El supervisor avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

2.3. ACTAS PARCIALES

Nº	FECHA	OBJETO	VALOR
01	30/01/2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL CON EL FIN DE COOPERAR Y DAR RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA	$14.528.535
02	29/02/204	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL CON EL FIN DE COOPERAR Y DAR RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE	$18.728.545

		PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA	
03	01/04/2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL CON EL FIN DE COOPERAR Y DAR RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA	$18.278.810
04	30/04/2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL CON EL FIN DE COOPERAR Y DAR RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA	$17.662.119
05	30/05/2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL CON EL FIN DE COOPERAR Y DAR RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA	$18.672.405
06	02/07/2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL CON EL FIN DE COOPERAR Y DAR RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA	$19.255.963
07	30/07/204	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL	$18.587.649

No.	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
TERMINO DE SUSPENSIÓN	N/A
JUSTIFICACIÓN	N/A
ACTA DE REINICIO No.	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A

1.8. ADICIONES

No.	1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/12/2024
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL CON EL FIN DE COOPERAR Y DAR RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA
VALOR	42.516.667

1.9. PRORROGAS

No.	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
OBJETO	N/A
PLAZO	N/A

1.10. GARANTIAS
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA No.	AMPARO	VALOR	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA DE APROBACIÓN

1.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NUMERO CDP	FECHA	VALOR
2024000040	18/01/2024	209.000.000
2024001134	30/09/2024	42.516.667

1.3. REGISTRO PRESUPUESTAL:

NUMERO RP	FECHA	VALOR
2024000046	24/01/2024	209.000.000
2024002369	06/12/2024	42.516.667

1.4. ACTA DE INICIO:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
25/01/2024	30/12/2024

1.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

NOMBRE	CARGO
JUAN SEBASTIAN CORDERO VASQUEZ	SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA

1.6. OTRO SI MODIFICATORIOS

No.	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
OBJETO	N/A

1.7. ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIO

		CON EL FIN DE COOPERAR Y DAR RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA	
08	30/08/2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL CON EL FIN DE COOPERAR Y DAR RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA	$17.819.114
09	30/09/2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL CON EL FIN DE COOPERAR Y DAR RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA	$17.650.724
10	30/10/2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL CON EL FIN DE COOPERAR Y DAR RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA	$43.027.235
11	17/12/2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TENJO Y LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL CON EL FIN DE COOPERAR Y DAR RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA	$33.546.568

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

BALANCE FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial (1)	$209.000.000
Vr. Adiciones (2)	$42.516.667
Valor Total (1) + (2)	$251.516.667
Vr. Pagado a la fecha (3)	$237.766.667
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	$13.750.000
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	$251.516.667
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)	$0.00

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pago No.	EGRESO No.	Fecha	Valor
1	2024000060	08/02/2024	$14.528.535
2	2024000300	01/03/2024	$18.728.545
3	2024000810	02/04/2024	$18.287.810
4	2024001206	03/05/2024	$17.662.119
5	2024001697	31/05/2024	$18.672.405
6	2024002061	04/07/2027	$19.255.963
7	2024002584	02/08/2024	$18.587.649
8	2024003023	03/09/2024	$17.819.114
9	2024003524	02/10/2024	$17.650.724
10	2024003976	01/11/2024	$43.027.235
11	2024004894	19/12/2024	$4.779.901
12	2024004898	19/12/2024	$28.766.667
Vr. Pagado a la fecha (3)			$237.766.667

4. DECLARACION DE LAS PARTES

El contratista y el Municipio, una vez suscrita la presente Acta de Terminación, manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente se dan por terminadas las obligaciones recíprocas entre las partes del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-CA-ASC-007-2024** por haberse ejecutado la totalidad del objeto del mismo, así como cumplido las obligaciones acordadas por cada una de las partes.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga para con el Municipio de Tenjo a modificar las pólizas que así lo requieran, así como a mantener, por el tiempo pactado en el contrato, las condiciones de asistencia y servicio post venta, garantías técnicas y demás aspectos que así se hubieren convenido.

En virtud de lo anterior, las partes .

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-CA-ASC-007-2024,** según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, por valor de TRECE **MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($13.750.000).**

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-CA-ASC-007-2024,** objeto de la presente Terminación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio, por actividades ejecutadas en desarrollo del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CD-CA-ASC-007-2024,** objeto de la presente Terminación.

CUARTO: Ordenar la liberación del valor del saldo sin ejecutar por la suma **cero pesos,** conforme a lo expuesto en la presente Acta de Terminación.

QUINTO: Remitir copia de la presente Acta a la Secretaria de Hacienda, o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Sin salvedades a la presente Terminación, en constancia de todo lo anterior se firma el presente escrito en Tenjo, a los treinta (30) días del mes de **Diciembre** de dos mil **veinticuatro** (2024).

IVÁN DAVID NEMOCÓN ESPINOSA
Alcalde Municipal

JUAN SEBASTIÁN CORDERO VÁSQUEZ
Secretario de Gobierno y Convivencia
Supervisor

MARIA ELSY MOLINA CRUZ
Representante Legal

	Digitalizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma:			
Nombre:	Juan Sebastián Cordero Vásquez	Juan Sebastián Cordero Vásquez	Juan Sebastián Cordero Vásquez
Cargo:	Secretario de Gobierno y Convivencia	Secretario de Gobierno y Convivencia	Secretario de Gobierno y Convivencia
Fecha:	30/12/2024	30/12/2024	30/12/2024

Certificación Bancaria

Bancolombia

TENJO, 13 de Enero de 2026

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JUNTA DEFENSA CIVIL TENJO identificado(a) con NIT No. 900450209 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	34593447008	2013/02/08	A ACTIVA

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte, Medellín – Colombia

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Sugerencias SECOP



Mensajes

Today

Sin mensajes...

Más información

Oportunidades de negocio

Recibidas

Sin oportunidades

Más información